

I. Disposiciones generales.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

13430 REAL DECRETO 1118/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Sanidad. (Continuación.)

Nombre y apellidos	Cuerpo	Número de Registro de Personal	Puesto de trabajo	Retribuciones	
				Básicas	Complementarias
MALAGA					
<i>Funcionarios de carrera</i>					
Marcelo Arce Aviñó.	Médico Sanidad Nacional.	A05GO197	Director de Salud.	86.845	65.592
Salvador Miras Rueda.	Administrativo. Plazas no escalafonadas.	B05GO562		45.753	19.434
Josefa Benítez Rodríguez.	Administrativo. Plazas no escalafonadas.	B05GO545		53.538	19.434
Manuela Ruiz Terrón.	Administrativo. Plazas no escalafonadas.	B05GO546		53.538	19.434
José Pueblas Rodríguez.	Subalterno. Plazas no escalafonadas.	B05GO1464	Sub. Prin. de primera.	18.327	26.487
Teófilo Muñoz Salazar.	Administrativo. Plazas no escalafonadas.	B05GO544		54.513	19.434
Francisco Calbo Torrecillas.	Médico Sanidad Nacional.	A05GO198	J. Sec. Salud Pública y Sanidad Veterinaria.	71.970	27.554
Juan Cabrerizo Portero.	Médico Sanidad Nacional.	A05GO239	J. Sec. Asistencia Sanitaria y Ordenación Farmacéutica (1).	68.092	116.330
Manuel Castellano Torralbo.	Facultativo Jefe Sección. Plazas no escalafonadas.	B05GO1791		58.508	23.896
Joaquín del Pino Torres.	Farmacéutico Zona Norte Marruecos. Plazas no escalafonadas.	B04GO000105		75.630	3.872
Angel Urbano Lemmel.	Practicante. Plazas no escalafonadas.	B05GO681		62.680	23.627
Isabel Moyano Tellado.	Enfermera. Plazas no escalafonadas.	B05GO621		62.680	7.727
Azucena García Zaballos.	Enfermera. Plazas no escalafonadas.	B05GO1873		43.472	7.727
José Mota Cabrero.	Médico Zona Norte de Marruecos.	A34GO000144		74.879	3.872
Jorge Pérez y Pérez del Bosque.	Médico Especialista (Otorrinolaringólogo).	A11GO0165		75.630	3.872
José M. ^a Ortiz de Lanzagoria.	Médico Especialista (Oftalmólogo).	A11GO000288		72.910	3.872
Antonio Fernández-Baca Ortega.	Médico Especialista (Odontólogo).	A11GO000167		77.205	3.872
María Soledad Romero Montes.	Enfermera Puericultora Auxiliar.	A08GO000170		56.152	7.727
María González Oyarzábal.	Instructora de Sanidad.	A09GO000047		77.912	7.727
José Berralquero Gutiérrez.	Practicante Zona Norte de Marruecos.	A30GO000039		69.853	7.727
Diego Utrera Ortiz.	Practicante Zona Norte de Marruecos.	A30GO000054		73.935	7.727
Rafael Domínguez Cuevas.	Practicante Zona Norte de Marruecos.	A30GO000088		58.703	7.727
Angel Pacheco Palma.	Practicante Zona Norte de Marruecos.	A30GO000056		74.235	7.727
Francisca Martín Pérez.	Enfermera Zona Norte de Marruecos.	B04GO000207		64.856	7.727
Eugenio Alises Ripoll.	Auiliar AISS.	T06PG12A3455	J. Neg. Personal, Habilitación y Asuntos Financieros.	24.812	33.354
Antonia Rasero Gómez.	Enfermera Zona Norte de Marruecos. Plazas no escalafonadas.	B04GO000203		71.384	7.727
Narciso Villalón Casagrán.	Practicante Sahara. Plazas no escalafonadas.	B01GO000066		64.312	7.727
Antonio Velasco Villegas.	Médico Guinea. Plazas no escalafonadas.	B01GO00028		79.025	3.872
Gregorio Marina Bocanegra.	Médico Puericultor del Estado.	A07GO170		81.070	3.872
Antonio Martínez Valverde.	Médico Puericultor del Estado.	A07GO233		70.190	3.872
José Antonio Yáñez González.	Médico Puericultor del Estado.	A07GO541		56.590	3.872
Diego Carrillo Casaux.	Médico Lucha Antivenérea.	A10GO79		81.070	3.872

(1) La transferencia se hará efectiva cuando cese como Delegado territorial.

Nombre y apellidos	Cuerpo	Número de Registro de Personal	Puesto de trabajo	Retribuciones	
				Básicas	Complementarias
Fernando Astorga Calviche.	Practicante Lucha Antivenérea.	B05GO171		56.152	7.727
Miguel Siles Cabrera.	Practicante Lucha Antivenérea.	B05GO369		51.800	7.727
José Flores Temboury.	Inspecc. Médico Escolar.	A40EC52		72.910	21.043
Mariano Fernández Martínez.	Facultativo Ayte. S. N. Plazas no escalafonadas.	B05GO499		73.885	19.260
José Tenor Aguilar.	Médico Zona Norte de Marruecos.	A34GO36		89.230	3.672
José Irigoyen Ramírez.	Médico Zona Norte de Marruecos.	A34GO95		83.545	3.672
Manuel Repetto Barragán.	Médico Zona Norte de Marruecos.	A34GO070		83.790	3.672
Mariano López González.	Mozo Desinfector.	B05GO1447	En Comisión de Servicios en Arrecife.	24.714	3.672
Manuel Miral Jiménez.	Letrado AISS.	T06PG055A2146	Jefe Neg. Asuntos Administrativos de Inspecc. Sanidad y Salud.	64.280	44.311
Pilar Cano Marín.	General Aux. de Adm. Civil.	A03PG032419		22.636	22.213
Antonio Urdiales Palomo.	Veterinario Zona Norte de Marruecos.	A31GO18		84.765	22.932
Diego López Centeno.	Veterinario titular.	A40GO4224		69.340	21.064
Miguel Muñoz Navarro.	Cuerpo Nacional Veterinario.	A08AG298	(1)	—	53.629
Federico Ristori Latorre.	Médico Guinea. Plazas no escalafonadas.	B01GO000134		67.470	8.025
Antonio Moreno Parada.	General Subalterno Administración Civil.	A04PG7038	Sub. Ppal. 2.ª Centro Comarcal Antequera.	21.816	25.435
Vicente Mespo Erchiga.	Médico Lucha Antivenérea.	A10GO000163	Dispensario Antivenéreo de Antequera.	56.590	3.672
Petra Martín Martín.	Enfermera. Plazas no escalafonadas.	B05GO618		62.680	23.627
Antonia Téllez de Meneses.	Enfermera Zona Norte de Marruecos.	B04GO211		58.328	7.727
Rafael Pérez González.	Auxiliar Sanitario. Plazas no escalafonadas.	B05GO873		25.530	23.932
Margarita Cantero Sierra.	Auxiliar Laboral Zona Norte de Marruecos. Plazas no escalafonadas.	B04GO158		36.780	20.827
Juan Guillermo Martín Ruiz.	Médico titular.	A35GO11125		52.986	23.896
Celia Romero Baeza.	Farmacéutico titular.	A39GO5866		46.224	23.896
José Auriolés Moreno.	Veterinario titular.	A40GO4118		68.039	21.064
Claudio López Torrado.	Veterinario titular.	A40GO3489		72.815	21.064
Carmen Zabaleta Sánchez.	General Auxiliar Admón. Civil.	A03PG29908		23.724	22.213
Carmen Alfaro Sánchez de la Fuente.	Auxiliar Administrativo. Plaza no escalafonada.	B05GO832	Aux. Principal de 1.ª	35.692	26.778
María Berna López.	Auxiliar de AISS.	T06PG12A1465		25.900	20.827
Francisco García Fernández.	Auxiliar de AISS.	T06PG12A1655	Aux. Principal de 1.ª	25.900	25.305
Rafael Palomín Sosa.	Médico Titular.	A35GO10300		53.307	23.896
José Antonio Castro Moreno.	General Auxiliar Administración Civil.	A03PG025202	Aux. Principal de 1.ª	25.187	26.778
María Pérez Montes.	General Auxiliar Administración Civil.	A03PG029495		23.724	22.213
M.ª Fernanda Pulido Jáuregui.	General Auxiliar Administración Civil.	A03PG022946	Aux. Principal de 1.ª	24.812	26.778
Esperanza Muñoz Torregrosa.	Farmacéutico titular.	A39GO5874		54.340	21.064
José Luis Fernández Navarro.	Veterinario titular.	A40GO4707		60.285	21.064
Ana María García de la Peña.	Gral. Aux. Admón. Civil.	A03PG008851		25.900	22.213
Rafael Ruiz Giménez.	Técnico Admón. AISS.	T06PG11A0849		76.718	23.557
Francisco Rodríguez Manzanares.	Farmacéutica Sanid. Nal.	A55GO000034	Inspector Provincial de Farmacia.	64.410	53.629
Francisco Hermida Chao.	Farmacéutico titular.	A39GO5794		61.279	21.064
María Emilia Jiménez Cruz.	Gral. Aux. Admón. Civil.	A03PG22305		24.812	22.213
Porfirio Pascual Domínguez.	Esc. Técn. Admva. a ext. AISS.	T06PG09A2234		74.542	23.807
Tomás Amuedo Díaz.	Gral. Aux. Admón. Civil.	A03PG000223	Jef. Neg. Registro y Archivo.	25.412	32.729
<i>Funcionarios interinos</i>					
Ricardo Jurado de Miguel.	Médico titular.	I35GO07980		43.974	12.636
Manuel Díaz Martín.	Practicante titular.	I42GO2838		36.205	16.807
Francisco Postigo Villalba.	Practicante titular.	I42GO2787		36.205	12.636
Rafael Vallespín Montero.	Practicante titular.	I42GO2789		36.205	12.636
Matías García Vargas.	Practicante titular.	I42GO2788		36.205	12.636
José Carnero Varó.	Facul. Ayte. Sección.	D05GO900044		54.340	1.244
Manuel Martín Muñoz.	Practicante titular.	I42GO2770		36.205	12.636
<i>Personal vario sin clasificar</i>					
Encarnación Navas Ortega.	Instructora Sanitaria.	C05GO2918	Delegación Territorial.	22.770	
Gregorio Ruiz Camacho.	Médico Cent. Higiene Rural. Oftalmólogo.	C05GO2788	Centro de Antequera.	393	
Leoncio González Sevillano.	Médico Centro Higiene Rural.	C05GO2787	Centro de Ronda.	393	
Ana Molina Campos.	Enfermera.	C05GO6742	Escuela Departamental de Puericultura.	22.770	
Rafael Atencia Canellas.	Secretario.	C05GO2947	Escuela Departamental de Puericultura.	22.770	
Antonia Miras Rueda.	Auxiliar administrativo.	C05GO4415	Delegación Territorial.	22.770	

(1) Las retribuciones básicas las percibe por el Ministerio de Agricultura.

Nombre y apellidos	Cuerpo	Número de Registro de Personal	Puesto de trabajo	Retribuciones	
				Básicas	Complementarias
<i>Contratos de relación administrativa</i>					
Rosario Moyano Campaña.	Auxiliar Sanitario.	F01SS473	Delegación Territorial.	25.502	
Leonor Martínez Jiménez.	Auxiliar Sanitario.	F01SS472	Delegación Territorial.	25.502	
Dolores Díaz Espinosa.	Auxiliar Sanitario.	F01SS471	Delegación Territorial.	25.502	
Dolores Berrocal Soria.	Auxiliar Sanitario.	F01SS9470	Delegación Territorial.	25.502	
Francisca Azuaga Carrillo.	Auxiliar Sanitario.	F01SS834	Delegación Territorial.	25.502	
Manuel Solano Ocaña.	Auxiliar Sanitario.	F01SS635	Delegación Territorial.	25.502	
Francisca Barredo Soria.	Auxiliar Sanitario.	F01SS593	Delegación Territorial.	25.502	
José Miras Rueda.	Mozo Sanitario.	F01SS9474	Delegación Territorial.	25.502	
José Ramos Pérez.	Mozo Sanitario.	F01SS475	Delegación Territorial.	25.502	
María Luisa Lorenzález Huellin.	Asistente Social.	C05GO7575	Delegación Territorial.	40.475	
Adoración Sáez Mochón.	ATS.		Planificación Familiar.	44.800	
María Pilar Guerrero Cáceres.	Asistente Social.	F01SS995	Planificación Familiar.	44.800	
Magdalena Arán Schmitt.	Auxiliar Sanitario.	F01SS996	Planificación Familiar.	31.380	
<i>Contratos de relación laboral</i>					
Carmen Palominos Galán.	Enfermera.	L15GO435	Centro de Antequera.	20.322	
Teresa Pérez Aranda.	Enfermera.	L15GO436	Centro de Antequera.	20.322	
María Peña González.	Enfermera.	L15GO535	Hospital Municipal de Coín.	20.322	
María Arroyo Cárdenas.	Enfermera.	L15GO534	Hospital Municipal de Coín.	20.322	
María del Carmen Ortiz Guerrero.	Auxiliar de Clínica.	L15GO1122	Delegación Territorial.	28.672	
Juan Morán San José.	Ordenanza.	L15GO1162	Delegación Territorial.	28.672	
Rosario Riera Randi.	Limpiadora.	L0GO110	Delegación Territorial.	40.643	
Carmen Brenes González.	Limpiadora.	L01SS81-3	Delegación Territorial.		
Alsira Fernández Cortés.	Limpiadora.	L01SS26		25.402	
María Martín Castell.	Limpiadora.	L15GO5590	Delegación Territorial.	13.336	
José Mellado Verdugo.	Conductor.	LPGO186	Delegación Territorial.	40.643	
Antonio Hidalgo Moreno.	Ordenanza.	L03GO320		38.103	
Juana Vega Carrasco.	Auxiliar de Clínica.	L01GO5469		27.942	
Ana García Castillo.	Limpiadora.	L01SS136		25.402	
Antonio Berrocal López.	Ordenanza.	L03GO321		35.583	
Antonio Ramos Grau.	Portero.	LP1GO185		27.942	
José Zubizarreta Arrestarazu.	Conductor AISS.			50.802	

(Continuará.)

14021 ORDEN de 20 de junio de 1981 por la que se desarrolla el Real Decreto 3184/1980, de 22 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica y de personal de los órganos de apoyo en la Delegación del Gobierno en el territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Excelentísimo señor:

El artículo noveno del Real Decreto 3184/1980, de 22 de diciembre, autoriza al Ministro de la Presidencia para dictar las disposiciones y resoluciones necesarias para el desarrollo de lo que en él se dispone.

En su virtud, a fin de completar la estructura con la que ha de contar la referida Delegación del Gobierno para un adecuado funcionamiento, previa conformidad del Ministerio del Interior e informe favorable del Ministerio de Hacienda,

Este Ministerio de la Presidencia ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º El Servicio de Régimen Interior y Asuntos Generales, dependiente de la Secretaría General de la Delegación del Gobierno, tendrá la siguiente estructura orgánica:

1. Sección de Gestión Económica y de Personal, con los Negociados de:
 - 1.1. Asuntos Económicos.
 - 1.2. Habilitación.
2. Sección de Asuntos Generales, con los Negociados de:
 - 2.1. Registro General y Archivo.
 - 2.2. Régimen Interior.

Art. 2.º Por el Ministerio del Interior se dictarán las normas precisas para el desarrollo y cumplimiento de lo establecido en la presente Orden.

Lo que comunico a V. E. para su cumplimiento y efectos. Dios guarde a V. E.
Madrid, 20 de junio de 1981.

CABANILLAS GALLAS

Excmo. Sr. Ministro del Interior.

14022 ORDEN de 20 de junio de 1981 por la que se desarrolla el Real Decreto 3185/1980, de 22 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica y de personal de los órganos de apoyo de la Delegación del Gobierno en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Excelentísimo señor:

El artículo noveno del Real Decreto 3185/1980, de 22 de diciembre, autoriza al Ministro de la Presidencia para dictar

las disposiciones y resoluciones necesarias para el desarrollo de lo que en él se dispone.

En su virtud, a fin de completar la estructura con la que ha de contar la referida Delegación del Gobierno para un adecuado funcionamiento, previa conformidad del Ministerio del Interior e informe favorable del Ministerio de Hacienda,

Este Ministerio de la Presidencia ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º El Servicio de Régimen Interior y Asuntos Generales, dependiente de la Secretaría General de la Delegación del Gobierno, tendrá la siguiente estructura orgánica:

1. Sección de Gestión Económica y de Personal, con los Negociados de:
 - 1.1. Asuntos Económicos.
 - 1.2. Habilitación.
2. Sección de Asuntos Generales, con los Negociados de:
 - 2.1. Registro General y Archivo.
 - 2.2. Régimen Interior.

Art. 2.º Por el Ministerio del Interior se adoptarán las normas precisas para el desarrollo y cumplimiento de lo establecido en la presente Orden.

Lo que comunico a V. E. para su cumplimiento y efectos. Dios guarde a V. E.
Madrid, 20 de junio de 1981.

CABANILLAS GALLAS

Excmo. Sr. Ministro del Interior.

Mº DE ASUNTOS EXTERIORES

14023 ACUERDO de 28 de mayo de 1981, de la Comisión Mixta España-Países de la Asociación Europea de Libre Cambio, enmendando la nota 6.º del apéndice 1 del anejo III, el artículo 8 del anejo III y el apéndice 8 del anejo III del Acuerdo España-Países de la Asociación Europea de Libre Cambio, de 26 de junio de 1980.

La Comisión Mixta España-Países de la Asociación Europea de Libre Cambio, en su reunión del día 28 de mayo del corriente acordó la enmienda de la nota 6.º, apéndice 1 del anejo III y del artículo 8, así como del apéndice 8 del citado anejo III del Acuerdo España-Países de la Asociación Europea de Libre Cambio, en los términos siguientes: